



DECRETO N° 1481

LANUS, 19 JUN 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la designación de la agente Otilia Andrea Elizabeth NOVOA, Legajo N° 18445/8, como Jefa Interina del Departamento Coordinación y el traslado en comisión a la Dirección General de Educación Superior.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º de abril de 2020, a la agente Otilia Andrea Elizabeth NOVOA, Legajo N° 18445/8, en un cargo categoría JA (37), Jefa Interina del Departamento Coordinación, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, Categoría Programática 25, Oficina 7063, Dirección de Servicio Alimentario Escolar, Agrupamiento 5.-

Artículo 2º. -

Autorízase a partir del día 1º de abril de 2020 el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Otilia Andrea Elizabeth NOVOA, Legajo N° 18445/8, a la Dirección General de Educación Superior, Oficina 7021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/05/2020 16:10:15
Expiration date: 23/10/2020 16:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/05/2020 16:10:15
Expiration date: 23/10/2020 16:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/05/2020 07:40:42
Expiration date: 23/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/06/2020 11:11:11
Expiration date: 23/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por